	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 1 de 12

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 10 de agosto de 2015	8:00 a.m.	10:50 a.m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>					
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>	<u>EN VACACIONES</u>
Presidente	Vicente Periñan Petro	X			
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X			
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X			
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid		X		X
Representante de los Jefes de Departamentos	Harol Gándara Molino	X			
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X			
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X			
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X			

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Clarybel Miranda Mellado	Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Guivanni Torres Barrios	Jefe del Departamento de Medicina
José María Rodríguez Rasch	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
León Julio Arango Buelvas	Jefe de Planeación
Luis José Payares Celis	Estudiante X Semestre del programa de Medicina
Sarah Pérez Cabarca	Estudiante X Semestre del programa de Medicina
Mario Alberto Chadid Silgado	Estudiante VII Semestre del programa de Medicina
Arturo José Borja Vélez	Estudiante IV Semestre del programa de Medicina
Lorena Teresa Martínez Pérez	Estudiante X Semestre del programa de Medicina

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico. 3. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a la carga académica, periodo 02 de 2015. 4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación de un proyecto de investigación. 5. Estudio y decisión de la propuesta de inscripción en el escalafón de unos docentes. 6. Correspondencia. 7. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>

<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo tres puntos, así: 2. Análisis de la Resolución No.1172 del 30 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, 4. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2015, y 5. Estudio y decisión</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 2 de 12

del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis de la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.
3. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico.
4. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2015.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000”.
6. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a la carga académica, periodo 02 de 2015.
7. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación de un proyecto de investigación.
8. Estudio y decisión de la propuesta de inscripción en el escalafón de unos docentes.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. Análisis de la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente expresó que, como es sabido por todos, mediante Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional se resolvió negativamente la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre, y teniendo en cuenta el impacto y las consecuencias que ello tiene no solo para la Universidad sino para la Región, se decidió analizar la problemática no solo con los miembros del Consejo Académico, sino también con la Decana de la Facultad, el Jefe del Departamento, algunos representantes de los estudiantes y el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación.


Seguidamente, dio la bienvenida a los invitados y celebró el empoderamiento de los estudiantes frente a la situación que atraviesa el programa de Medicina, lo que demuestra su comprometimiento y sentido de pertenencia.

Luego, se procedió con el análisis de la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional en su contexto. Inicialmente se revisaron los argumentos por los cuales se negó el registro calificado del programa de Medicina, y se puede evidenciar que las razones son tres, así:

- Organización de las Actividades Académicas.
- Investigación-Análisis de los grupos de investigación que de una u otra manera afinidad con el programa de Medicina.
- Personal Docente- Al considerar que el núcleo de docentes que soportan las funciones sustantivas del programa es insuficiente para asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Finalizado el análisis del contenido de la aludida resolución y luego de una amplia discusión, y de mirar alternativas de solución, el Consejo Académico decidió conformar una comisión integrada por: Vicerrector Académico, Representante de los Jefes de Departamento, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Medicina, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, y los estudiantes del programa de Medicina: Luis José Payares Celis, Sarah Pérez Cabarca, Mario Alberto Chadid Silgado, Arturo José Borja Vélez y Lorena Teresa Martínez Pérez, para la construcción del recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los 10 días siguientes, contados a partir de la fecha de la comunicación de la Resolución.

El Representante de los Docente dijo que no comparte la posición del Ministerio de Educación Nacional, pues considera que el contenido del acto administrativo por medio del cual se niega el registro calificado del programa de Medicina no es pertinente, ni se ajusta las características del programa, ni de la Región.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 3 de 12

A las 10: 50 a.m. y teniendo en cuenta que varios de los miembros del Consejo Académico hacen parte de comisión encargada para la construcción del Recurso de Reposición, el Consejo Académico decidió suspender la sesión.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 13 de agosto de 2015	9:00 a.m.	7:30 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>	<u>EN VACACIONES</u>
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>		
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X			
Vicerrector Académico		X			
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X			
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid		X		X
Representante de los Directores de Programa	Harol Gándara Molino	X			
Representante de los Docentes	Rubén Jaramillo Lancho	X			
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X			
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X			

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Luis Díaz Sotelo	Jefe del Departamento de Zootecnia
Cristian Villalba Sánchez	Jefe del Departamento de Administración de Empresas

DESARROLLO:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se continuó con el desarrollo del punto 3, así:

3. Bienvenida a la Representante de los Decanos ante el Consejo Académico.


Se leyó correo electrónico recibido el 4 de agosto de 2015, enviado por el Vicerrector Académico, por medio del cual informa que los Decanos decidieron designar como su representante ante el Consejo Académico a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Lucy Hernández Chadid. El Consejo Académico se dio por informado y expresó su complacencia por la continuidad de la Decana en este organismo, debido a que su participación ha sido muy activa y comprometida con el desarrollo de la Universidad.

4. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2015.

Acta No.26

Leída el Acta No.26 de 2015, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 4 de 12


Resolución No.034 de 2000”.

La Secretaria General informó que en sesión del 27 de julio de 2015, se leyó oficio CFCA-82 recibido el 3 de julio de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual manifiesta que ese organismo decidió avalar el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000” y recomendó su aprobación. El Consejo Académico aplazó el estudio de la propuesta y recomendó hacer la presentación de la propuesta personalmente en una próxima sesión en donde se plantee la justificación de la misma. Por lo anterior, se presenta el punto, para lo cual se invitó al Jefe del Departamento de Zootecnia, quien presentó la propuesta, dijo que el objeto de esta iniciativa es darle cumplimiento al Decreto 055 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo y de la Protección Social. Además de ello, y luego de hacerle una revisión a la referida Resolución, el Consejo de Facultad consideró que se debían ajustar otros aspectos, tales como: los objetivos específicos planteados en parágrafo 2 del Artículo 1, incluir en el Artículo 3° un término de 5 días hábiles para que el grupo evaluador recomiende la pertinencia del plan de trabajo que realizará el estudiante, y adicionar en los requisitos de la entidad, establecidos el Artículo 6. Finalizó expresando que los ajustes son mínimos y que en términos generales, la reglamentación conserva en gran parte su estructura. Se adjunta proyecto de Resolución. (**Anexo 1**). Luego de analizar la propuesta de resolución presentada, el Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto se ajuste la parte considerativa, en donde debe contemplarse lo expresado en el Decreto 055 de 2015, relacionado con la obligatoriedad de afiliar a una ARL a los estudiantes en semestre práctico. Igualmente, se debe revisar la parte resolutive y ajustar los requisitos para ser profesor de la asignatura, establecidos en el Artículo 4, teniendo en cuenta para ello, el perfil académico y la experiencia que se requiere para ello. Además, se debe corregir el Artículo 9, dejando como un parágrafo la nota planteada en el mismo, corregir el segundo parámetro propuesto en el Artículo 11, así: “La calificación final se obtendrá del promedio...”, y finalmente, se debe dejar expreso en el Artículo 12, la derogatoria de la Resolución 034 de 2000 y de las demás normas que le sean contrarias.

6. Estudio y decisión de solicitudes de novedades a la carga académica, periodo 02 de 2015.

Antes de iniciar con el desarrollo del punto, la Secretaria General solicitó se le permitiera un espacio para compartir una situación que se le está presentando al momento de realizar su función. El Consejo Académico accedió a lo pedido, y ésta manifestó que, es conocido por todos, que el Consejo Académico tiene un Reglamento Interno dentro del cual se establece que la propuesta de orden del día de las sesiones ordinarias se debe enviar a los Consejeros con 48 horas de antelación a la fecha de la reunión. Adujo que para que la Secretaria pueda cumplir con ello, debe tener la información que va a estudiarse mínimo con 72 horas de anticipación, para poder organizar el orden del día, sacar copias, buscar antecedentes, en fin para poder planear el buen desarrollo de la reunión. Argumenta que a pesar de dicha normatividad, los temas o solicitudes a tratar llegan a la Secretaria fuera de ese término incluso en algunas oportunidades se radican el mismo día de la sesión para que sea tratado inmediatamente o no se radican en la Secretaria, sino que se le entregan directamente a alguno de los miembros del Consejo, quienes solicitan se traten en la sesión, y así se hace. Comenta que esta situación hace que la Secretaria no pueda planear su trabajo y poder tener a la mano todos los elementos que le podrían servir a los Consejeros para tomar una decisión. Por tal razón, el día 12 de agosto de los corrientes envió una circular dirigida al Vicerrector Académico, Consejo de Facultad, Comités Curriculares, Decanos Jefes de Departamento, Coordinadores de Programa y Jefes de Dependencia, reiterando que de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Académico la información que se vaya a tratar en la sesión ordinaria debe ser radicada en la Secretaria General con mínimo 72 horas de antelación, para poder ser incluida en el orden del día o de lo contrario será objeto de estudio en la siguiente sesión. Sin embargo, en el día de hoy a las 8:32 a.m. se entregaron en la Secretaria General unas novedades del departamento de Administración de Empresas, para que sean tratadas en ésta sesión. Finalmente, solicitó el apoyo del Consejo para mejorar esta situación.

El Representante de los Docentes expresó estar de acuerdo con lo planteado, y afirmó ser uno de los miembros que ha exigido que se entreguen las cosas con tiempo, con sus soportes, y de manera formal. Por ello, propone no tratar las cargas que llegaron en el día de hoy, porque no fueron entregadas con la antelación que debían entregarse, y oficiar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y expresarle que, por no haberse entregado las novedades a las cargas dentro de los términos que debían entregarse, las mismas no fueron tratadas en el Consejo del día de hoy. Adujo que si eso genera una crisis, fue un problema generado por la Facultad y que ella asuma las consecuencias. Finalmente, dijo que se debe ser coherente con la normatividad.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 5 de 12

El Representante de los Jefes de Departamento manifestó que, efectivamente, recibió en el día de ayer la circular aludida, y la considera pertinente, pues ello permite una planificación no solo de la Secretaría General, sino también de los Departamentos y de las Facultades.

El Vicerrector Administrativo le pareció muy válida la circular emitida por la Secretaría General, pero considera que debe hacerse alguna acción frente al tema. Por lo tanto, recomienda pasarle un llamado de atención a la Decanatura de Ciencias Económicas y Administrativas, por no haber remitido las novedades de carga dentro de los términos establecido, lo que conllevó a que la misma no fuese tratada.

Finalmente, y luego de un amplio análisis de la situación planteada, el Consejo Académico decidió no tratar las novedades de carga académica que se entregaron en el día de hoy, y oficiar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, expresándole que las novedades académicas del departamento de Administración de Empresas no fueran tratadas, debido a que fueron recibidas en la Secretaría General el 13 de agosto de los corrientes a las 8.32 a.m. es decir, media hora antes a que iniciara la sesión programada para ese día, incumpliendo la norma que establece que debían ser entregadas mínimo con 72 horas antes de la fecha programada para la reunión de Consejo Académico. Además, de ello se pudo evidenciar que se remitieron dos propuestas de novedades avaladas por el Consejo de Facultad el 3 de agosto de los corrientes, pero con contenidos diferentes, la primera entregada en la Secretaría General el 6 de agosto y segunda el 13 agosto de 2015.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del docente de planta, Santander De La Ossa Guerra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 3)**.

Las novedades de la carga académica de los catedráticos, recibida el 6 de agosto de 2015, no se aprobó debido a que el Vicerrector Académico manifestó que tiene conocimiento que la misma ha sido objeto de modificación por algunas renunciadas de docentes.

- **Departamento de Contaduría.**


Se presentó propuesta de novedades de la carga académica del departamento de Contaduría, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes catedráticos: María Elena Arenilla Buelvas, Freddy Arroyo Álvarez, Mabel Patricia Romero Martínez, Omar Dales Arrieta, Oscar Ortiz Planeta, Víctor Salazar Martínez, Jhon Jairo Pérez López, Aníbal Salgado Muleth, Carlos Alberto Pion, Eduen José Canchila, y Everto Salas Quintana, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 5)**.

- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes catedráticos: Luis Miguel Garrido Amaya, Nohelvi Antonio Herazo Meza, Astrid Liliana Amed Tovar, Rubis Leonor Soto Araujo y Alberto Luis Martínez Cárdenas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes de planta: Jhon Jairo Fera Díaz y José Rodrigo Hernández Ávila, y de los docentes catedráticos: Alexander Narváez Cruz y Edwin Ávila Méndez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 6 de 12

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes de planta: Elvis Judith Hernández Ramos, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz y Liliana Polo Corrales, del docente ocasional de tiempo completo, Luis Enrique Ruíz Meneses, y de los docentes catedráticos: Leonardo David Bula Romero, Adolfo Javier De Oro Torres, Ana Beatriz Martínez Medrano, Jorge Figueroa Flórez, Merly Ardila Marulanda y Karen Sofía Lambis Amador, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 11)**.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 12)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes ocasionales de medio tiempo: Alexis Roberto Barrios Ulloa y Erik Miguel Barrios Montes, y de los docentes catedráticos: Tulio Cesar Bohórquez Assia, Zurisaddai Severiche Maury, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Medicina, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 14)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes catedráticos: Roberto Armando Valcárcel Viaña, Alma Luz Luna Manjarrez, Oscar Barrios Guardiola, Leónidas Barrios Verbel, Jorge Páez Castellanos, Rafael Toral Medina, y Gustavo Navarro Ulloa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 15)**.

- **Departamento de Enfermería.**


Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Enfermería, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de la docente ocasional de medio tiempo, Luz Adriana Hernández Amín y de la docente catedrática, Carmen Cardozo Paternina, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 17)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 18)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de la docente de planta: Karina Ucros Fuenmayor y de la docente catedrática, Gloria Regina Medina Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 19)**.

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 6 de agosto de 2015, suscrita por las Representantes (Principal y Suplente) de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual expresan su preocupación por la modificación que el Consejo Académico hizo a la carga académica de la docente Karina Ucros Fuenmayor, la cual fue concertada previamente entre la referida docente y la Jefe del Departamento, según lo establecido en el Resolución 41 de 2008 del Consejo Académico, Artículo 5, y fue aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Solicitan revisar y analizar la decisión tomada por ese organismo en la asignación de la carga académica de la docente Karina Ucros Fuenmayor, y se considere lo avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 22 de julio de 2015. El Consejo Académico decidió indicarle a las solicitantes que en sesión del 27 de junio se analizó la propuesta de carga académica de la docente aludida y la misma se dejó pendiente, debido a que el Consejo Académico consideró que la misma debe dirigir asignaturas del área de Salud Pública, pues la Universidad la comisionó para adelantar estudios de maestría en dicha área. Recomendación que fue atendida por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y planteo una nueva propuesta de carga en donde se le asignó la asignatura Salud Pública, carga que fue aprobada por el Consejo Académico.

Luego, se leyó oficio CFCS-016 recibida el 10 de agosto de 2015, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo solicita revisar la decisión de modificar la carga académica de la docente Karina Ucros, en atención a que la se le había recomendado dirigir la asignatura Audiología, la cual viene ofreciendo durante 11 años. Aduce que

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 7 de 12

esta carga había sido concertada con la docente, quien puede tomar la asignatura de Salud Pública en los próximos períodos académicos, dado que en estos momentos con su asignación inicial se le facilita desarrollar actividades investigativas programadas para culminar la tesis de maestría que adelanta. El Consejo Académico decidió manifestarles que en relación con la carga académica de la referida docente se hizo una recomendación al Consejo de Facultad, quien en comunicación del 6 de agosto de los corrientes expresa que acogieron la recomendación dada, y plantean una novedad en donde se asigna a la docente Ucros Fuenmayor la asignatura Salud Pública, la cual fue aprobada por el Consejo Académico en el sentido planteado por éste.

- **Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.**

Se presentó propuesta de novedad a la carga académica del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, período 02-2015. Se adjunta documento. **(Anexo 20)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente ocasional: Rina Martínez Cardeño, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 21)**.


A las 3:30 p.m. ingresó el Rector a la sesión y asumió la dirección de la misma.

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 31 de julio de 2015, suscrita por el docente de planta adscrito al departamento de Matemáticas y Física, Omar Suárez Támara, por medio de la cual manifiesta que mediante Resolución No.42 de 2015, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: "Efectos de la Temperatura en los Comportamientos Dinámicos de Nanopartículas Magnéticas" cuyo presupuesto es de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), pero en la mencionada resolución no se reconoce tiempo en su carga académica semanal para dedicación al proyecto. Por tal razón, solicita se le asignen 4 horas semanales en su carga académica para el periodo de ejecución del proyecto, con el objeto de realizar una buena ejecución del mismo. El Consejo Académico decidió informarle al peticionario que dentro del presupuesto del proyecto no se contempló ninguna descarga, y éste se aprobó de la forma presentada. Ahora bien, si en este momento considera necesario hacer un ajuste al presupuesto, lo invita a que lo redistribuya, y presente la propuesta ante el Consejo Académico, para su estudio y decisión.

Luego, se leyó comunicación recibida el 3 de agosto de 2015, suscrita por el Coordinador del programa de Maestría en Ciencias Físicas, por medio de la cual manifiesta que el 31 de julio del presente se hizo entrega de la carga académica del segundo semestre del año 2015, y a los estudiantes de la maestría en Ciencias Físicas, Duvalier Madrid Úsuga y Yurimar Ruiz Rocha solo se les asignó 8 y 9 horas, respectivamente. Solicita se les asigne tiempo completo a los dos estudiantes referidos. La anterior solicitud la fundamenta en el Artículo 3° del Acuerdo 27 de 2012 que establece: "El estudiante con exoneración de matrícula o descuento se compromete, mediante un contrato a permanecer en el programa durante los períodos académicos estipulados en el plan de estudios e igualmente a vincularse como docente de tiempo completo en las actividades académicas". Aduce que la Universidad ha venido apoyando a los dos mejores estudiantes de la mencionada maestría dándoles carga de tiempo completo, para que puedan cumplir con sus obligaciones financieras y académicas, y permanezcan de tiempo completo en la Universidad de Sucre. El Consejo Académico decidió pedirle al solicitante informe ¿cuál fue el proceso adelantado para seleccionar a los becarios del programa de Maestría en Ciencias Físicas?, y ¿cuáles fueron los estudiantes favorecidos con la beca? Igualmente, se deberá adjuntar copia del acto administrativo mediante el cual se adjudicó la beca y copia del contrato que éstos suscribieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 del Acuerdo 27 de 2012. Lo anterior, para proceder a revisar y decidir sobre lo pedido.

7. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación de un proyecto de investigación.

Se leyó comunicación de fecha 3 de agosto de 2015, suscrita por el Coordinador Institucional del programa de Maestría en Ciencias Físicas, por medio de la cual manifiesta que por solicitud suya, el Consejo Académico derogó la Resolución No.43 de 2015, que está relacionada con el proyecto de investigación "**CÁLCULO DE SUSCEPTIBILIDAD ÓPTICA NO LINEAL EN UN PUNTO CUÁNTICO**" del que hacía parte el estudiante de doctorado en Ciencias Físicas, Alfonso Portacio. Aduce que teniendo en cuenta que dicho proyecto fue evaluado por pares externos con excelente calificación y como le puede servir a la Institución para sus indicadores, considera que es adecuado revivir dicho proyecto y propone desarrollarlo planteando para ello un presupuesto de \$17.700.000, distribuidos, así: \$1.000.000, en equipos, \$7.000.000, en seminarios y cursos, \$9.700.00 en viajes. El Consejo Académico decidió aprobar, por necesidad institucional, la financiación del proyecto de investigación: "**CÁLCULO DE SUSCEPTIBILIDAD**"

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 8 de 12

ÓPTICA NO LINEAL EN UN PUNTO CUÁNTICO”, cuyo presupuesto total es de \$17.700.000.

8. Estudio y decisión de la propuesta de inscripción en el escalafón de unos docentes.

Se leyó oficio 068 de fecha 5 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual manifiesta que ese organismo dio lectura a los informes de evaluación correspondientes a los docentes adscritos al programa de Administración de Empresas: Carlos Miguel Pacheco Ruíz, Álvaro Santamaría y Claudia Patricia Rojas Martínez, y al docente adscrito al departamento de Economía, Gustavo Adolfo González Palomino, y acordó remitirlos para los fines pertinentes.

El Vicerrector Académico expresó su sorpresa con el resultado de la evaluación de la docente Claudia Patricia Rojas Martínez por parte del Jefe del Departamento de Administración de Empresas. Comenta que tiene muchas comunicaciones y quejas que han presentado los estudiantes, con relación al trato que la referida docente les da, su cumplimiento, entre otros, lo cual se ratifica en el resultado de la evaluación de éstos, la cual fue negativa. Afirma que dicha situación se la planteo al Jefe del referido Departamento, para que le hiciera seguimiento y acompañamiento al proceso de la docente, y éste mismo le expresó que, efectivamente, no sabía que hacer al respecto, pues había dialogado con ella, pero su actitud es la misma. Sin embargo, la calificación que éste le da es buena. Igualmente, el Vicerrector Académico recuerda que el tema había sido objeto de análisis en Consejo Académico, y éste organismo le oficio al referido funcionario, y le solicitó objetividad en el manejo de este caso. Por tal razón, considera que no se actuó con la objetividad que se le exigió. Por ello, propuso no inscribir en el escalafón a la docente aludida, hasta tanto se revisen todas las pruebas que tiene en su poder y que demuestran el desempeño negativo de la misma. El Consejo Académico decidió invitar al Jefe del Departamento de Administración de Empresas, para indagar la razón de su evaluación a pesar de lo dicho. El Jefe del Departamento de Administración de Empresas ingresó a la sesión y el Vicerrector Académico le expresó el motivo por el cual fue invitado, y le expresó que como es de su conocimiento le envió muchas quejas de la docente Claudia Patricia Rojas Martínez que los estudiantes le presentaron, conversó con él al respecto y le indicó hacer seguimiento al tema. Sin embargo, los estudiantes persisten en su pedido y expresan que el Jefe del Departamento ha hecho caso omiso a la situación, es más no les ha respondido las quejas que presentaron en el buzón de quejas y reclamos. Situación que no se ve reflejada en el resultado de la evaluación que le hizo a la docente en cuestión, ya que la calificó con 4.27.

El Jefe del Departamento de Administración de Empresas manifestó que su evaluación la hizo con base en lo pedido en el formato de evaluación. Afirmó que hay algunos ítems en el formato, que no calificó, porque la docente no realizó esas actividades, tales como asesoría de trabajos de grado, desempeño de la dirección de trabajos de grado, entonces, comentó, no podía calificarle mal o bien al respecto. Igualmente, adujo que en la evaluación no solamente se tiene en cuenta el trato que la docente da a los estudiantes, sino también el trato dado a varios estamentos con los colegas, directivos, y si bien las relaciones con los estudiantes no fue buena, ya que éstos se han quejado de su trato inadecuado, con sus colegas, trabajadores y con las directivas de la Facultad la relación fue buena. Por tal razón, ese ítem lo evaluó bien, pues aplicó el promedio. Al respecto, el Rector interpelló y dijo que si bien el ítem es trato a varios estamentos, no debe dársele la misma ponderación a todos, pues debe tener relevancia el trato con los estudiantes, que es el estamento con que el docente tiene una relación diaria, y con quienes desempeña su labor. El Vicerrector Académico consideró que debe tenerse en cuenta que si una persona trata bien a la mayoría de una comunidad y solo trata mal a una, ¿se podría decir que tiene un comportamiento adecuado? Luego, desde su punto de vista, en este caso no debe aplicarse un promedio.

El Rector manifestó que si bien los docentes deben tratar bien a todos los miembros de la comunidad, pero principalmente, debe hacerlo con los estudiantes, con quienes trata a diario y son su blanco de acción, pues la relación con el resto de la comunidad no es a menudo. Por ello, considera que no es pertinente la argumentación dada. Ahora bien, en la evaluación se debe ser objetivo, y esa objetividad debe palparse en el actuar, no es solo decirlo, sino que debe demostrarse.

El Representante de los Docentes indagó si luego de conocer la situación del trato de la docente con los estudiantes, se le hizo seguimiento y se buscaron estrategias para mejorar la situación? Al respecto, el Jefe del Departamento dijo que si, que realizaron dos reuniones con la docente y con los estudiantes, pero éstos seguían expresando que los gestos de la docente, su forma de dirigirse a ellos, no les parecían adecuados.



La Representante de los Estudiantes dijo que ante las alertas debían hacer el seguimiento para buscar corregir el hecho, pero considera que la conducta de la docente es reiterativa, ha hecho caso omiso o lo expresado por el estudiantado, lo que se ve reflejado en la evaluación de éstos, la cual en el primer periodo fue de 2.99 y en el segundo fue de 2.32, es decir, en lugar de mejorar, va en decadencia. Por ello, considera que no debe permitirse que esta situación se siga presentando.

Finalmente, el Jefe del Departamento dijo que, independientemente de la amistad que existe entre él y la docente, la que advirtió es profesional, ha tratado de ser lo más objetivo posible en la evaluación, y coincide con la Representación Estudiantil en el sentido de hacerle un seguimiento desde el Consejo Académico a la docente. Concluyó expresando que la docente no ha sido bien evaluado, pero no ha recibido una mala evaluación en su desempeño como docente, se le cuestiona su actitud, lo cual, dijo, se puede trabajar con un plan de mejoramiento para que corrija este aspecto.

Terminada la intervención del Jefe del Departamento de Administración de Empresas, y luego del análisis del caso, el Vicerrector consideró que hay elementos para no autorizar la inclusión de la docente en el escalafón docente, si bien hay que advertir que no se hizo el seguimiento a su labor, hasta donde tiene entendido en el periodo de prueba se puede prescindir de los servicios de la docente, si su desempeño no es el esperado. Afirmó que, en su criterio, de las tres misiones sustantivas que debía realizar la docente realizó solo una la de la docencia, y ésta, en su parecer, la pasó, pues no demostró un buen trato con miembros de la comunidad estudiantil y no demostró tener la actitud, ni formación para ejercer la docencia, de que hay pruebas para demostrarlo. El Consejo Académico decidió no autorizar la inclusión de la docente en el escalafón docente Claudia Patricia Rojas Martínez y decidió solicitarle al Asesor Jurídico conceptúe si teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se puede negar la inclusión de la docente en el escalafón docente.

El Representante de los Docentes dijo que si ha existido una mala relación entre el docente y el estudiantado, se han debido llevar a cabo unas acciones de mejora, y tener evidencias de ello, tales como actas de compromiso, reuniones estudiantes y docentes. Por tal razón, considera que más bien debe hacerse seguimiento al desempeño de la docente, pero considera que si se le debe inscribir en el escalafón.

Luego de revisar las otras evaluaciones remitidas, el Consejo Académico decidió autorizar la inscripción en el escalafón a los docentes Carlos Miguel Pacheco Ruíz, Álvaro Santamaría y Gustavo Adolfo González Palomino, en la categoría Asistente.


Se leyó oficio DZ 138 recibido el 5 de agosto de 2015, suscrito por el Jefe del Departamento de Zootecnia, por medio de la cual informa que una vez conocido el logro de los objetivos de las asignaturas a cargo, haber ofrecido información de retorno a los docentes en cuanto al diagnóstico, preparación, ejecución, evaluación y autoevaluación, ha podido evidenciar la eficiencia en el desempeño de las labores y cumplimiento de los deberes consagrados en el Acuerdo No.013 de 1994. Aduce que el resultado de la evaluación final alcanzada por los docentes fue:

- Darwin Hernández Herrera: 4,67.
- Diego Carrillo González: 4,38

El Consejo Académico decidió autorizar la inscripción en el escalafón a los docentes arriba mencionados, en la categoría Asistente.

Se leyó comunicación recibida el 10 de agosto de 2015, suscrita por la Jefe del Departamento de Enfermería, por medio de la cual manifiesta que para efectos de vinculación al escalafón docente. Según lo estipulado en el Artículo 41 del Acuerdo No.013 de 1994, remite los resultados de la evaluación docente, correspondiente a los periodos 2014-02 y 2015-01 de la profesora Adriana Contreras Machado, quien ingresó por concurso, en el segundo periodo académico de 2014. Los resultados de la misma son:


No.	EVALUACIÓN	PERÍODO 2014-02	PERÍODO 2015-01
1	Docentes por área	4.80	4.80
2	Jefe Departamento de Enfermería	4.80	4.80
3	Autoevaluación docente	4.95	4.80
4	Estudiantes- Asignatura Cuidado del Adulto I	4.13	
	Asignatura Cuidado del Adulto II		4.52

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 10 de 12

El Consejo Académico decidió autorizar la inscripción en el escalafón a la docente Adriana Contreras Machado, en la categoría Asistente.

9. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 28 de julio de 2015, suscrita por los docentes adscritos al departamento de Administración de Empresas: Aylín Pertuz Martínez, Álvaro Santamaría Escobar y León Arango Buelvas, por medio de la cual manifiestan que como es de conocimiento para la realización de los doctorados en Ciencias Sociales y Ciencias Económicas, en la Universidad de Zulia, manifiestan que dentro de los requisitos exigidos para la obtención del respectivo título se encuentra la acreditación de competencias en una segunda lengua, en el nivel B1 (Inglés), la cual debe ser expedida por una universidad. Por lo anterior, solicitan se les permita matricularse en el Centro de Idiomas, en el presente periodo académico y sin costo alguno para de esta forma cumplir con los requisitos del doctorado que cursan. El Consejo Académico decidió delegar al Director del Centro de Lenguas Extranjeras para que programe unos cursos, sin costo alguno, dirigidos a docentes y estudiantes de maestría en Educación y funcionarios administrativos que deseen alcanzar el nivel B1. Igualmente, se deberá establecer un cronograma para ello, el cual debe ser dado a conocer a través de los medios de comunicación institucional.
- Se leyó comunicación recibida el 30 de julio de 2015, suscrita por David Segundo Ávila Velásquez, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Ingeniería Agroindustrial. Aduce que presenta esta petición, debido a que no había podido matricularse por no tener los recursos económicos para ello. Afirma que no realizó el trámite dentro de los términos establecidos para hacerlo, debido a que se encontraba por fuera de la Institución trabajando para poder conseguir los recursos que necesitaba para poder matricularse. El Consejo Académico decidió autorizar la solicitud de reingreso.
- Se leyeron los derechos de petición recibidos el 3 de agosto de 2015, suscritos por Joselín Gómez Canchila y Lina Paola Gil Álvarez, a través de los cuales solicitan se le autorice reingreso programa de Fonoaudiología. Dicen que no pudieron realizar el proceso dentro de los términos establecidos para ello, porque no tenía los recursos económicos. Afirman que en estos momentos tienen los recursos para matricularse y su deseo es que se les permitan reingresar para continuar con sus estudios. El Consejo Académico decidió autorizar a las peticionarias el reingreso al programa de Fonoaudiología.
- Se leyó comunicación de fecha 12 de agosto de 2015, suscrita por Dallys Lázaro García, por medio de la cual solicita reingreso al programa de Medicina. Aduce que junto a su mamá y a sus dos hermanas fueron víctimas de la violencia del municipio de Chalán, debido a que su padre fue asesinado, pese a ello su madre la apoyó para seguir con sus estudios de bachillerato, lo cuales culminó e ingresó a la Universidad a estudiar Medicina, programa que quería cursar, pues siempre ha querido ser médico. Infortunadamente, se les dificultó la economía y su madre tuvo que suscribir un convenio de pago con la Institución para poder cursar su cuarto semestre, el cual actualmente no ha cancelado. Argumenta que logró realizar su quinto semestre en el periodo 02 de 2014, los docente le tomaron notas en todas las áreas, en las que su desempeño fue satisfactorio, pese a que no estaba legalmente matriculada. Cuando intenta reingresar en el período 01 de 2015 se percató que para retirar un dinero que le dejó su fallecido padre de una pensión, debe presentar su certificado de estudios, ya que cumplió 18 años, dinero que tiene retenido por no poder presentar dicho certificado. Por tal motivo solicita se le refinance la deuda, pues ya se puede hacer responsable de la deuda, ya que mensualmente le ingresará el dinero de la pensión, y considera que antes del mes de diciembre debe haber cancelado la totalidad de la deuda. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que en primer término la figura de estudiante asistente no se contempla en la reglamentación de la Universidad. Por lo tanto, no pueden tenerse en cuenta unas notas de quien no estaba legalmente matriculada. Además, el programa de Medicina inició hace aproximadamente un mes y medio.
- Se leyó comunicación recibida el 5 de agosto de 2015, suscrita por Katherin Meza Ortega, por medio de la cual manifiesta que el semestre pasado en su matrícula académica tenía la intención de cursar las asignaturas Análisis Químico y Física II del programa de Biología. Aduce que había registrado en plataforma ambas asignaturas en el tiempo correspondiente, pero dado que en

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 11 de 12

plataforma no aparece el horario de laboratorios, resultó que la asignatura Análisis Químico se cruzaba con el horario de laboratorio de Física II. Por tal razón, le solicitó a la anterior Jefe de Departamento que le matriculara la asignatura Análisis Químico en otro grupo que existía en el horario de la mañana para poder cursar ambas asignaturas sin cruce. Afirma que esperó que se hiciera el trámite correspondiente, pero ella le informó que no podía realizarle ese trámite porque el otro horario tampoco le servía, por lo cual ya le manifestó a la Jefe del Departamento que le cancelara la asignatura Física II dado que la otra asignatura corresponde a una línea más extensa en su programa. Comenta que siguió asistiendo a las clases de Análisis Químico en el horario que inicialmente tenía y no la de Física II. Sin embargo, al finalizar el semestre pudo constatar que se le canceló la asignatura Análisis Químico y le dejó matriculada Física II. Argumenta que en reiteradas ocasiones se comunicó con la anterior Jefa de Departamento y no le solucionaron nada, y la nueva Jefe del Departamento no ha accedido a su petición de realizar las modificaciones en la plataforma en el sentido de cancelarle la asignatura Física II que le aparece en 0,0 y adicionar la nota correspondiente a la asignatura Análisis Químico que fue 3,2, pues manifiesta tener desconocimiento del tema. El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para su análisis y decisión.

- Se leyó oficio CF-196 recibido el 05 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, teniendo en cuenta la conveniencia de contar en la Facultad con un doctor en Educación con profundización en la línea de la Didáctica que ofrece la Universidad Nacional del Rosario en Argentina, decidió solicitar se considere una vez más la posibilidad de otorgar la comisión requerida por el docente Jairo Escorcía Mercado. El Consejo Académico se dio por enterado, ya que esta solicitud fue decidida favorablemente por el Consejo Superior en sesión del 6 de agosto de los presentes.


10. Proposiciones y varios.

- La Representante de los Estudiantes manifestó que varios estudiantes del programa de Economía le han expresado su inconformidad por el cambio casi de manera obligatoria al nuevo plan de estudios, a pesar que ello es opcional, es decir, es facultativo del estudiante si se acoge o no al nuevo plan de estudios. Al respecto, el Representante de los Jefes del Departamento y Jefe del Departamento del Economía expresó su desconocimiento de la situación planteada. Afirmó que la decisión de acogerse o no al nuevo plan de estudios la toma el estudiante, luego quienes lo hicieron estaban convencidos que el cambio les era favorable, y por eso lo hicieron. El Consejo Académico decidió recomendarle a la Representante Estudiantil que plantee la situación ante el Consejo de Facultad por ser éste el organismo competente para pronunciarse al respecto.

Por otro lado, la Representante de los Estudiantes dijo que en un Consejo Académico virtual se modificó en el Calendario Académico el ítem de adiciones de créditos y se estableció una fecha máxima para ello. Aduce que hay un número de estudiantes que no se enteraron de ello, pues solo se extendió el término en dos días. Por lo solicita se analice la posibilidad de plantear una nuevas fechas para que quienes no pudieron hacer adiciones procedan a ello. El Consejo Académico decidió autorizar a los Consejos de Facultad para que analicen y se pronuncien frente a las solicitudes de adición de créditos.

A las 7:35 p.m. se dio terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No 26 de 2015	Secretaria General	13 de agosto de 2015
Aplazar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba la reglamentación de la asignatura semestre práctico del programa de Zootecnia y se deroga la Resolución No.034 de 2000", hasta tanto se ajuste la parte considerativa y resolutive de la propuesta.	Secretaria General	13 de agosto de 2015

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.27 del 10 y 13 de agosto de 2015	Página 12 de 12

Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Electrónica, Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y de los programa de Tecnología en Gestión Empresarial y Tecnología en Regencia de Farmacia.	Secretaria General	13 de agosto de 2015
Aprobar, por necesidad institucional, la financiación el proyecto de investigación: "CÁLCULO DE SUSCEPTIBILIDAD ÓPTICA NO LINEAL EN UN PUNTO CUÁNTICO", cuyo presupuesto total es de \$17.700.000.	Secretaria General	13 de agosto de 2015
Autorizar la inscripción en el escalafón de los docentes Carlos Miguel Pacheco Ruíz, Álvaro Santamaría, Gustavo Adolfo González Palomino, Darwin Hernández Herrera, Diego Carrillo González, en la categoría Asistente, y Adriana Contreras Machado, en la categoría Asociada.	Secretaria General	13 de agosto de 2015
No autorizar la inclusión de la docente en el escalafón docente Claudia Patricia Rojas Martínez y solicitar al Asesor Jurídico conceptúe si teniendo en cuenta que uno de los componentes de su evaluación fue negativa, puede ser o no incluida en el escalafón docente.	Secretaria General	13 de agosto de 2015
Autorizar a los Consejos de Facultad para que analicen y se pronuncien frente a las solicitudes de adición de créditos.	Secretaria General	13 de agosto de 2015

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar concepto en relación con la inclusión de una docente en el escalafón docente.	Asesor Jurídico	14 de agosto de 2015	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 24 de agosto de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de agosto de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ